



424

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 08 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 63, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.
- 2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, un programa de actividades musicales que permitan la difusión y la formación musical en Temuco, fortaleciendo el rol patrimonial y cultural de la Biblioteca y Centro Cultural Galo Sepúlveda.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Biblio Parques", cuya ejecución se realizará en dependencias de la Biblio Móvil, Parques y Plazas de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Programa Biblioteca Móvil en Aniversario Biblio Parques"
Fecha y Horario de la actividad	17 de Febrero de 18:00 a 20:00 Hrs. Plaza Tucapel. 18 de Febrero de 15:00 – 18:00 Hrs. Parque Landong. 19 de Febrero 15:00 – 18:00 Complejo Labranza. 24 de Febrero 15:00 – 18:00 Hrs. Plaza Aníbal Pinto. 25 de Febrero 15:00 – 18:00 Hrs. Parque Corcolen. 26 de Febrero 15:00 – 18:00 Hrs. Parque Estadio.
Lugar de la actividad	Parque Landong, Parque Corcolen, Plaza Aníbal Pinto, Parque Estadio, Complejo Labranza y Plaza Tucapel.
A Quien va dirigido	Niños y familia en general
Objetivo general de la actividad	Difundir la lectura y los libros a través de actividades en parques, plazas y sector rural a través de la participación de artistas de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Diversificar las expresiones culturales en parques y plazas por medio de la participación de artistas de Temuco.
Cobertura estimada	500 personas

ca 2641 926

Gasto programado	Costo \$3.000.000.- "Biblio Parques" . - - Contratación de - 4 talleres de Origami - 5 presentaciones musicales de un cantante. - 2 Parejas de cueca para 1 presentación. - 4 presentaciones cuentacuentos - 1 conjunto folclórico
Evidencia de la Actividad	Fotografía

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.03, Item 21.52.208.011.006, por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LGR/RHLL/srr.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 CONTROL INTE.

Municipalidad Temuco
 Asesoría Jurídica